

CIRCULAR NO. 4121. 0.22. 2.00024

PARA:

ABOGADOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA - ALCALDÍA DE CALI

DE:

JEFE DE OFICINA DIRECCIÓN JURIDICA ALCALDÍA

**ASUNTO:** 

DEBER DE SOPORTAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS

Con la finalidad de propender por una unidad conceptual y prestar un servicio de asesoría legal con calidad y objetividad, esta Dirección considera necesario impartir instrucciones relacionada con los soportes en que deben estar sustentados los conceptos jurídicos, los cuales serán observados por los abogados de la dirección jurídica de la Alcaldía de Cali.

Con tal propósito, se establecen los siguientes parámetros:

- Los conceptos en donde se dé respuesta a los problemas jurídicos solicitados por esta Dependencia, tendrán que acudir a la Constitución Política, a la ley y demás normas jurídicas integrantes del ordenamiento jurídico.
- 2. De acuerdo con las sentencias C-539/11 y C-634/11 de la Corte Constitucional, los precedentes judiciales emitidos por las Altas Cortes ostentan una obligatoriedad reforzada frente a las autoridades administrativas; por tal virtud, los conceptos jurídicos deberán estar sustentados en jurisprudencia vigente, aplicables al caso objeto de análisis.
- 3. En razón de que los conceptos emitidos por las distintas entidades u organismos Estatales del orden Nacional constituyen manifestaciones, orientaciones, juicios, opiniones o dictamines sobre el alcance de distintas normas jurídicas amén de las actividades o funciones que ellas ejercen, los abogados, al elaborar los conceptos jurídicos que le solicite esta Dirección, deberán estar avaladas por los conceptos en referencia.

En espera de un uso adecuado e integral de estas herramientas jurídicas.

Atentamente,

JAVIER MAUBICIO PACHÓN ARENALES

Jefe Oficina de la Dirección Jurídica

Proyectó: David Andrés Serrano Salomón Revisó y aprobó: Edgar José Polanco P.